



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 3510.-

Asunción, *09* de julio de 2021

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 2056, **POR LA CUAL SE FIJA DÍA Y HORA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**, dictada por este alto Cuerpo legislativo, en sesión ordinaria de fecha 8 de julio de 2020.

Muy atentamente.


José Ledesma
Secretario Parlamentario


Oscar R. Salomón
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 2056.-

POR LA CUAL SE FIJA DÍA Y HORA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA


RESUELVE:

Artículo 1.º Fijar como día de sesión ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, los jueves, a las 09:00 horas.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


José Ledesma
Secretario Parlamentario


Oscar R. Salomón
Presidente
H. Cámara de Senadores

